



Decreto Alcaldicio N° 8558

Mat. Otras: Asunción al cargo de alcalde y Concejales.
Monte Patria, 28 de junio de 2021.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley 21.324 posterga las próximas elecciones municipales, de gobernadores regionales y de convencionales constituyentes por motivo del covid-19;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- Título V de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Título IV y V de la Ley 18.700, Orgánica Constitucional de votaciones populares y escrutinios;
- Sentencia pronunciada por el Tribunal Electoral Regional de Coquimbo de fecha diez de junio de dos mil veintiunos, Rol N° 4.712, que declara elegido en el cargo de Alcalde a de la comuna de Monte Patria, al señor **CRISTIAN HERRERA PEÑA**;
- Sentencia pronunciada por el Tribunal Electoral Regional de Coquimbo de fecha dieciocho de junio de dos mil veintiunos, Rol N° 4.727, que declara electos a Concejales de la Comuna de Monte Patria;
- Acta de proclamación, emanada del Tribunal Electoral Regional de Coquimbo, de fecha dieciséis de junio de 2021, mediante la cual proclama Alcalde a don **CRISTIAN HERRERA PEÑA**, por el periodo legal de cuatro años;
- Acta de proclamación, emanada del Tribunal Electoral Regional de Coquimbo, de fecha veinticuatro de junio de 2021, que proclama elección de concejales por el periodo legal de cuatro años;
- Acta de instalación del Concejo Municipal de fecha veintiocho de junio de 2021;
- El juramento o promesa del Alcalde y Concejales electos, de observar la Constitución y las leyes, y de cumplir con fidelidad las funciones propias de sus respectivos cargos, de conformidad al artículo 83 de la Ley 18.695;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que en mérito de lo dispuesto en la disposición trigésimo cuarta transitoria de la Constitución Política de la República, en relación con el artículo 106 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, los días 15 y 16 de mayo de 2021 se llevó a cabo la elección de alcaldes y concejales de todo el país.
- 2.- Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 119 de la Ley 18.695, en relación con los Títulos IV y V de la Ley 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, corresponde a los tribunales electorales regionales practicar el escrutinio general y calificación de las elecciones municipales.
- 3.- Que en Sentencia pronunciada por el Tribunal Electoral Regional de Coquimbo de fecha diez de junio de dos mil veintiunos, Rol N° 4.712, que declara elegido en el cargo de Alcalde a de la comuna de Monte Patria, al señor Cristian Herrera Peña, por el periodo legal de cuatro años.
- 4.- Que en Sentencia pronunciada por el Tribunal Electoral Regional de Coquimbo de fecha dieciocho de junio de dos mil veintiunos, Rol N° 4.727, que declara electos a Concejales de la Comuna de Monte Patria, por el periodo legal de cuatro años.

DECRETO:

1.- **ESTABLÉZCASE**, que ha sido electo Alcalde de la Comuna de Monte Paria, por el periodo legal de cuatro años, como indica el acta de proclamación del Tribunal Electoral Regional dictada en la causa Rol 4.712, el Señor **CRISTIAN HERRERA PEÑA**, cedula nacional de identidad número 13.079.904-3.

2.- **SEÑÁLESE** que según se constata en acta de proclamación del Tribunal Electoral Regional, recaída en causa Rol 4.727 y por igual periodo legal, han sido electos como Concejales de la Comuna de Monte Patria, las siguientes personas:

- Doña MARÍA PÍA GALLEGUILLOS OGALDE, cedula nacional de identidad N° 13.976.231-2
- Doña ANA CAROLINA ROJAS BRUNA, cedula nacional de identidad N° 13.217.251-K
- Doña MERY SOLANGE MORA ARAYA, cedula nacional de identidad N° 13.975.748-3
- Don BRAJEAN CHRISS CASTILLO CORTÉS, cedula nacional de identidad N° 18.687.521-4
- Don NICOLÁS IGNACIO ARAYA ASTUDILLO, cedula nacional de identidad N° 16.325.061-6

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe



CRISTIAN HERRERA PEÑA
ALCALDE
CRISTIAN HERRERA PEÑA

JGZ/jgz

Distribución: Administración/Secretaría/Obras/Secpla/Daf/Control/Dideco/Desam/Dem/Jpl/Medio ambiente/Of. de Partes/ Archivo Jurídica